

quedando pendiente de nombramiento la delegada adjunta de Acción en Barrios hasta que se produzca la sustitución pertinente.

Tercero.—Modificar mi decreto, de 20 de mayo de 2008, en su apartado primero, sobre composición de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, sustituyendo a don Alfonso Carmona Ramírez, del grupo político de Izquierda Unida, por doña Sylvia Uyarra Valencia, del grupo político Izquierda Unida.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Municipal”.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como secretaria general en funciones, doy fe.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 31 de julio de 2009.—La secretaria general en funciones, Mónica Ayuso García.

(03/27.094/09)

## GETAFE

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resoluciones de concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio han sido aprobados:

- El padrón del impuesto sobre bienes muebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 2009; resolución de 9 de julio de 2009.
- El padrón de la tasa por el servicio de gestión de residuos sólidos urbanos correspondiente a inmuebles afectos a la realización de actividades económicas del ejercicio 2009; resolución de 16 de junio de 2009.
- El padrón de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con reserva para entrada de vehículos en edificios y solares correspondiente al ejercicio 2009; resolución de 17 de junio de 2009.
- El padrón de la tasa por el servicio de gestión de residuos sólidos urbanos correspondiente a inmuebles destinados a viviendas, del ejercicio 2009; resolución de 15 de junio de 2009.
- El padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2009; resolución de 26 de junio de 2009.

Que estarán todos los padrones expuestos al público para conocimiento de los interesados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

El período de ingreso voluntario es del 17 de septiembre al 17 de noviembre de 2009 y el pago de los recibos se podrá realizar en cualquier oficina de las entidades de depósito colaboradoras presentes en Getafe, en horario habitual de apertura de cada oficina (sin restricciones de horario), presentando para ello, a efecto de validación, la documentación enviada al domicilio del contribuyente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de los posibles recargos, de los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

El recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga en su totalidad antes de serle notificada la providencia de apremio, pudiendo pagarse con el mismo documento enviado en el período indicado en la casilla “Período ejecutivo de pago”.

Podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio, en el plazo de un mes a contarse desde el día siguiente al final del período de exposición pública del padrón de contribuyentes.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Getafe, a 13 de julio de 2009.—El jefe de Servicios Fiscales, Turiano Picazo González.

(02/9.564/09)

## GRIÑÓN

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto 1830/2009, de 4 de agosto, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la presidencia de la mesa de contratación del servicio de cocina y comedor de la residencia municipal de personas mayores y centro de día del Ayuntamiento de Griñón, convocada para el día 4 de agosto de 2009, a partir de las once horas, por motivos de ausencia.

En Griñón, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/26.977/09)

## GRIÑÓN

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto 1737/2009, de 17 de julio, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía desde el 19 de julio al 2 de agosto de 2009, ambos incluidos, por motivos de ausencia.

En Griñón, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/26.978/09)

## GRIÑÓN

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto 1852/2009, de 4 de agosto, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la presidencia de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada para el día 5 de agosto de 2009, a partir de las diez horas, por motivos de ausencia.

En Griñón, a 4 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/26.979/09)

## HUMANES DE MADRID

### OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2009, por unanimidad de todos los señores concejales que forman la Corporación, al amparo de lo establecido en los artículos 22.2.1, 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 8 y 35 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, adoptó el siguiente acuerdo:

Afectación de bienes al dominio público de diversos locales municipales.

4.1. Pisos (2), fincas números 48 y 49, viviendas números 3 y 4, en la planta baja.

Primero.—Aprobar inicialmente la afectación del bien inmueble pisos (2), fincas números 48 y 49, viviendas números 3 y 4, en la planta baja, de este municipio, al dominio público, según lo dispuesto en el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.2. Local comercial, plaza Constitución, número 22.

Primero.—Aprobar inicialmente la afectación del bien inmueble local comercial, en plaza Constitución, número 22, de este municipi-

pio, al dominio público, según lo dispuesto en el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### 4.3. Local comercial, plaza Constitución, número 20.

Primero.—Aprobar inicialmente la afectación del bien inmueble local comercial, en plaza Constitución, número 20, de este municipio, al dominio público, según lo dispuesto en el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### 4.4. Local comercial, plaza Constitución, número 21.

Primero.—Aprobar inicialmente la afectación del bien inmueble local comercial, en plaza Constitución, número 21, de este municipio, al dominio público, según lo dispuesto en el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se somete a información pública por un período de un mes, contados, a partir del siguiente día a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que se puedan formular alegaciones al respecto.

Transcurrido el referido plazo sin que se formule alegación alguna, el acuerdo provisional se someterá a la aprobación definitiva por el Pleno.

El presente anuncio se lleva a efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Real Decreto 1272/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Humanes de Madrid, a 5 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/27.117/09)

## LA SERNA DEL MONTE

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Aprovechamiento de Pastos en el municipio de la Serna del Monte, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Serna del Monte, a 7 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Francisco González Álvarez.

(03/27.119/09)

## MECO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Mecó, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Mecó.

Dicho acuerdo, con su correspondiente Reglamento y demás antecedentes que obran en el respectivo expediente, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento (Secretaría), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común, para, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación inicial, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Mecó, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/27.104/09)

## MECO

### LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Claas Ibérica, Sociedad Anónima”, para licencia de actividad industrial de almacenaje y reparación de maquinaria agrícola, oficinas privadas sin atención al público asociadas a otros usos en la calle Zeus, número 5, en el SAU-13, de Mecó, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Mecó, a 15 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/9.247/09)

## MIRAFLORES DE LA SIERRA

### LICENCIAS

Por Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl se ha solicitado licencia para la apertura para albergue con piscina en el camino de la Fuente de la Teja, número 11, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 7 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/8.478/09)

## MORALEJA DE ENMEDIO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde en funciones dictó decreto 587/2009, de 29 de julio, por el que se confiere delegación especial a favor del concejal de este Ayuntamiento, don Enrique Ballesteros Gutiérrez del Valle, para la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 1 de agosto de 2009, a las diecisiete horas, entre don Fernando Durán Tejedor y doña Norman Jean Pereira de Sousa.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Moraleja de Enmedio, a 29 de julio de 2009.—La vicesecretaria, Emma Pozo Rodríguez.

(03/26.937/09)

## MORALZARZAL

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, transcurrido el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de la Escuela Municipal de Música, que se relaciona (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 143, página 47, de fecha 18 de junio de 2009), sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el